

**I****DISPOSICIONES GENERALES****ASAMBLEA DE EXTREMADURA**

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2021, de la Asamblea de Extremadura, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-ley 7/2021, de 22 de septiembre, por el que se modifican el Decreto-ley 5/2021, de 9 de junio, por el que se regulan y establecen ayudas directas a autónomos y empresas financiadas por el Gobierno de España y el Decreto-ley 6/2021, de 1 de septiembre, por el que se efectúa la segunda convocatoria de estas ayudas. (2021063124)*

El Pleno de la Asamblea de Extremadura, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2021, ha debatido el Decreto-ley 7/2021, de 22 de septiembre, por el que se modifican el Decreto-ley 5/2021, de 9 de junio, por el que se regulan y establecen ayudas directas a autónomos y empresas financiadas por el Gobierno de España y el Decreto-ley 6/2021, de 1 de septiembre, por el que se efectúa la segunda convocatoria de estas ayudas, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura en reunión de 22 de septiembre de 2021 y remitido a la Cámara para su tramitación parlamentaria.

Tras la votación de totalidad, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, reformado por la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, y en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara, ha resultado convalidado con el texto presentado por la Junta de Extremadura, que fue publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 186, de 27 de septiembre de 2021.

Mérida, 13 de octubre de 2021.

Vº. Bº. La Presidenta de la Asamblea de  
Extremadura,

BLANCA MARTÍN DELGADO

La Secretaria Primera,

MARÍA ÁNGELES CAMACHO SORIANO

• • •